Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ser cierto que por su mano se le han subministrado tres mill tres cientos, y cincuenta pliegos de papel para impresiones, por haverle manifestado Dn. Pedro Faxardo Secretario, haver providencia para ello, y que no le ha entregado cantidad alguna por su travajo, por no haverle entregado documento corresp.te Cuyas impresiones son, la Instruc.n de propios; Orn. sobre aumento de Cavallos; Otra sobre prision de Vagantes titulos de Diputados; Perdon a los Desertores, que se presentaren en Cartag.a Edicto sobre sus filiaciones y patria, Orden sobre plantios; y el despacho sobre que se volviesen los Gitanos: Y la Ciudad Acordo se suspenda la resolucion hasta que se restituya Dn. Pedro Faxardo, y de razon suspendiendose en el interin las diligencias, que se estan siguiendo contra el referido.

Panadero. Vio se memorial de Jph. Brotones oficial de Panadero, suplicando que para poderse examinar se le conceda licencia para poder ejercer dho. oficio por seis meses, mediante su havilidad; Y haviendolo oydo lo cometio al Cavallero Procurad.r Gen.l por ausencia del Cav.ro Patron para que no haviendo yncomb.e se la conceda p.r el referido tpo.

Examenes. Vieronse dos examenes de Cosme Benzal, y Fran.co Illan, del oficio de sastres, Y la Ciu.d los aprovo, dando la fianza acostumbrada

D. Diego [illegible]

[illegible]

Ante nos

Joseph Dubio Alcaraz

Jph. Laguna